

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2614

Impreso el día 27 de octubre de 2015

Término del artículo 113: 5 de noviembre de 2015

COMISIONES DE EDUCACIÓN Y DE RECURSOS
NATURALES Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE
HUMANO

SUMARIO: **Ceremonia** escolar “Compromiso con el ambiente para la protección del patrimonio natural de la Argentina”, para alumnos y alumnas del último año del nivel primario. Institución. **Leverberg**. (804-D.-2015.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Leverberg sobre la creación de la Ceremonia de Compromiso con el Medio Ambiente para los alumnos del 7° año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyese la ceremonia escolar “Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural de la Argentina”, para los alumnos y alumnas del último año del nivel primario en todas las instituciones educativas públicas de gestión estatal, privada, social y cooperativa de la República Argentina, en conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, establecido el 5 de junio por la Organización de las Naciones Unidas.

Art. 2° – El Ministerio de Educación, como autoridad de aplicación de la presente ley y en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, deberá promover la realización de la ceremonia escolar con el compromiso expreso de los alumnos y alumnas, conforme a una fórmula que contemple, además de las características propias de cada jurisdicción, lo siguiente:

- a) El conocimiento y el compromiso de difusión de los principios fundamentales de protección del medio ambiente, del desarrollo sustentable y de los recursos ambientales de la Argentina y América del Sur;
- b) El conocimiento y el compromiso de difusión de las tradiciones y de las concepciones de los pueblos originarios de América Latina acerca de la relación de los seres humanos entre sí y con la naturaleza;
- c) La adopción de conductas que aseguren el cuidado del patrimonio natural, en pos de alcanzar un entorno favorable conforme a un desarrollo integral, el aumento de la calidad de vida de los habitantes y un manejo responsable de los recursos naturales del planeta.

Art. 3° – El Ministerio de Educación deberá promover, en el marco del Consejo Federal de Educación, la inclusión de la ceremonia escolar “Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural de la Argentina” en el calendario escolar de las respectivas jurisdicciones educativas, como instancia posterior al aprendizaje de la asignatura correspondiente a la temática para el último año del nivel primario.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2015.

Stella Maris Leverberg. – Griselda N. Herrera. – Carlos R. Brown. – Mara Brawer. – María del Carmen Carrillo. – Carlos A. Raimundi. – Alcira S. Argumedo. – Luis E. Basterra. – Ramón E. Bernabey. – Bernardo J. Biella Calvet. – Nilda M. Carrizo. – Andrea F. García. – José A. Ciampini. – Alicia M. Comelli. – Ana M. Ianni. – Manuel H. Juárez. – Elia N. Lagoria. – Edgar R. Müller. – Mario N.

Oporto. – Horacio Pietragalla Corti. – Adriana V. Puiggrós. – Antonio S. Riestra. – María de las Mercedes Semhan. – José A. Vilariño. – Cristina I. Ziebart.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Leverberg sobre la creación de la Ceremonia de Compromiso con el Medio Ambiente para los alumnos del 7° año, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hoy quisiera presentar ante esta Honorable Cámara una muy positiva iniciativa que se comenzó a implementar en años recientes en la provincia de Misiones, la cual tengo el honor de representar. Se trata, además, de un proyecto que ya ha sido presentado en otra oportunidad, en 2011 y en 2013 (en este último, bajo el expediente 3.065-D-2013).

En el presente proyecto de ley se instituye un evento previsto para el calendario escolar que considero de gran trascendencia para que alumnos y alumnas, las futuras generaciones de la Argentina, alcancen un profundo conocimiento de lo que son los recursos de su propio país. Hablo de la “Ceremonia de Compromiso con el Ambiente”, que se instituyó en la provincia de Misiones para todas las escuelas y que tiene como protagonistas a los alumnos del séptimo grado de la escuela primaria. Este proyecto de ley retoma la ley provincial VI - 137 cuyo autor es el ingeniero Carlos Rovira, actual presidente de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones y que se promulgara el 4 de junio de 2009, siendo el ciclo lectivo 2010 el primero en que se implementó esta ceremonia.

Este acto, de trascendencia enorme para una provincia que cuenta todavía con un gran porcentaje de sus bosques nativos, que además posee en el turismo de sus atractivos naturales una de sus más importantes fuentes de ingresos y una política de puesta en valor y protección de sus recursos naturales, tiene como principales actores a los niños y jóvenes, quienes asumen el compromiso de respetar el medio ambiente y a defender los recursos naturales de sus más graves amenazas.

Considero que tal ceremonia fija un precedente inestimable ya que se trata de la primera provincia que realiza este tipo de ceremonia y que, por ello, es una iniciativa digna de ser acogida por nosotros, los representantes del pueblo, quienes debemos velar por los recursos de nuestro país y debemos promover la

articulación positiva entre las necesidades productivas del país y la capacidad de proteger el ambiente.

También el presente proyecto de ley llama la atención sobre el marco regional de la Argentina. La perspectiva del compromiso con el ambiente es reconocer que la problemática del desarrollo sustentable tiene a América Latina, y en especial, a América del Sur, como uno de los puntos globales donde se juega la capacidad de utilizar los todavía más que abundantes recursos naturales estratégicos, sobre todo frente a aquellos intereses extranjeros que buscan participar de su explotación y utilización. En particular, hablo de los intereses hegemónicos de los países centrales que apuntan tanto a introducir estrategias de control de los recursos naturales como del subsuelo en terceros países.

Dos ejemplos pueden ser tomados muy a consideración. Por un lado, el Reino Unido que, bajo el control de las islas Malvinas, sostenido mediante el status de territorio de ultramar propio dispone de recursos hidrocarbúricos que son propiedad de la República Argentina, cuya explotación no cuenta con el debido control de impacto ambiental y sobre el cual ese país ha desplegado una estrategia de militarización del Atlántico Sur, denunciada ampliamente por nuestro país, tanto en la ONU como en otras instancias y foros internacionales.

Por otro lado, los Estados Unidos han sostenido como política exterior el control, a través de la instalación de bases militares en países aliados de América Latina y el Caribe y a través de la actividad de vigilancia en aguas latinoamericanas utilizando la IV Flota de la Marina, la vigilancia de los recursos naturales regionales. Se trata de otro ejemplo preocupante de cómo los países centrales, que cuentan con arsenales y ejércitos sumamente poderosos, visualizan una cuestión de enorme significación como es la disponibilidad de recursos naturales, en especial los relativos al petróleo.

Además, resulta de suma relevancia considerar que la realización de esta ceremonia se establece en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente, lo que pone en perspectiva que el valor de la protección del mismo es una necesidad global que pone en cuestión el avance del hombre sobre sus recursos naturales y su uso racional, a la vez que nos evidencia que gozar de un ambiente sano, con mínimo impacto en términos de contaminación, es un derecho universal de todo ser humano que, de no lograrse su satisfacción, pone en jaque el desarrollo normal de la vida. Sin un ambiente sano, todos los derechos básicos se ven imposibilitados de realizarse.

Es en ese marco que esta ceremonia se convierte en un paso clave en tanto torna el compromiso de los estudiantes con el medio ambiente en un acto de disposición de los niños y niñas a valorar y cuidar lo nuestro. Será el corolario de la comprensión de los contenidos acordados como los Núcleos de Aprendi-

zajes Prioritarios para el 2° año.* Docentes, directivos, padres y alumnos serán protagonistas de un acto de gran contenido comunitario.

Señor presidente, sólo se ama lo que se conoce. Si no bregamos porque los jóvenes sean conscientes del valor que tienen los recursos naturales, hidrocarburíferos y minerales, de la protección de nuestra flora y fauna, dudo que nuestro planeta pueda soportar la intensa actividad humana en el futuro.

Estoy segura, entonces, que esta iniciativa constituirá uno de los mejores legados que podemos dejarles a las futuras generaciones, demostrándoles que una preocupación tan actual como lo es la cuestión de la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable y la defensa de nuestros recursos naturales—incluso como problemática de toda la patria grande—ha sido y será parte de nuestros pensamientos y nuestras acciones.

Stella M. Leverberg.

ANTECEDENTE
PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE CREACIÓN DE LA CEREMONIA
DE COMPROMISO CON EL MEDIO
AMBIENTE PARA LOS ALUMNOS
DEL 7° AÑO

Artículo 1° – *Creación.* Créase la ceremonia escolar “Compromiso con el Ambiente para la Protección del

* Debe tenerse en cuenta que, tras la sanción de la ley 26.206, de educación nacional que modificó la composición del polimodal y significó el retorno a la división entre educación primaria y educación secundaria, la ubicación del 7° año es flexible: hay jurisdicciones que optan por mantenerlo como último año de la escuela primaria y otras como primer año de la secundaria. Particularmente, en este proyecto de ley se opta por la institución de la ceremonia como corolario de los contenidos de los que consta los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) para el 7° año, que establece precisamente los conocimientos de la asignatura Ciencias Naturales a los que refiere la ceremonia. Para más información, se puede ingresar al sitio web del Consejo Federal de Educación, para visualizar la resolución 249/05 (<http://portal.educacion.gov.ar/secundaria/files/2009112/249-05.pdf>) y su anexo (<http://portal.educacion.gov.ar/secundarialfiles/2009/12/nap3natur.pdf>, pág. 20 del texto).

Patrimonio Natural de la Argentina”, en todas las escuelas primarias de gestión pública, privada, social y cooperativa de la República Argentina, que se realizará el 5 de junio de cada año, en ocasión del Día Mundial del Medio Ambiente.

Art. 2° – *Ceremonia de Compromiso con el Medio Ambiente. Características.* La ceremonia escolar consistirá en la lectura por parte de los directores de los establecimientos escolares a los alumnos del 7° año de la siguiente fórmula: “Habiendo tomado conocimiento de los principales componentes del ambiente y sus más graves amenazas; que han receptado el concepto de desarrollo sostenible y los instrumentos de gestión que permiten alcanzarlo; que han conocido los más importantes recursos ambientales de la Argentina y de la América del Sur: se comprometen a difundir estos conocimientos y adoptar hábitos y conductas amigables con el ambiente que aseguren la protección nuestro patrimonio natural, logrando un entorno favorable para el desarrollo integral y el aumento de la calidad de vida de sus habitantes”. Los alumnos responderán: “Sí, me comprometo”.

Art. 3° – *Autoridad de aplicación.* El Ministerio de Educación de la Nación será Autoridad de Aplicación, que quedará facultado para, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, arbitrar las medidas necesarias para incluir en el calendario escolar la ceremonia establecida en el artículo 2° de modo que sea la instancia posterior al aprendizaje del Núcleo de Aprendizajes Prioritarios vigentes correspondientes a los acuerdos curriculares de la asignatura Ciencias Naturales para el 7° año, incorporando contenidos curriculares referidos a las siguientes temáticas:

- a) Recursos naturales estratégicos de la Argentina y de América del Sur;
- b) Desarrollo sostenible. Modelos de producción e impacto ambiental;
- c) Prácticas positivas en relación a la conservación del medio ambiente y uso razonable de los recursos naturales y del agua.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Stella M. Leverberg.